

**APRUEBAN INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y DE SERVICIOS DE ALERTA TEMPRANA**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2016-EF/63.01**

(Publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 13 de febrero de 2016)

Lima, 10 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el artículo único de la Ley N° 28802, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y con la Cuarta Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública, es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, el literal m. del numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, señala que la Dirección General de Inversión Pública establece las metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación. Similar función se establece para dicha Dirección General en el literal c) del artículo 128 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

Que, el Perú cuenta con una privilegiada y amplia herencia cultural consecuencia de una historia milenaria forjada durante más de 20,000 años, con más de 12,750 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación, incluyendo 16 sitios culturales declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad, que constituyen la base de la identidad cultural del Perú. Esta herencia proviene de las experiencias de largos procesos de evolución social, de la cosmovisión y la esencia de diversas sociedades que en su momento forjaron la cultura andina, haciendo del Perú un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, singular y excepcional en sus valores culturales materiales e inmateriales;

Que, el instrumento metodológico denominado “Lineamientos para la formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil para Proyectos de Inversión Pública en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos”, brinda orientaciones para la formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil de Proyectos de Inversión Pública en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos con la finalidad de crear, ampliar, mejorar y recuperar la capacidad productora de los servicios de interpretación cultural arqueológica prehispánica. Asimismo, dicho instrumento metodológico ha sido elaborado por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Cultura, en compatibilización con el Anexo SNIP 05 – Contenidos Mínimos Generales del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01;

Que, la existencia de glaciares en varias zonas del país constituye un riesgo inminente, de gran alcance y con un alto potencial de ocasionar daños y desastres, ya que se muestran señales de movimiento por acción de la gravedad y del calentamiento global que han ido aumentando en forma drástica y en períodos relativamente cortos,

lo que causa el retroceso de los glaciares en todo el mundo; así como el colapso e inundación en los lagos glaciares, estos fenómenos han producido catástrofes con una gran pérdida de vidas humanas, destrucción de pueblos y daños materiales;

Que, el instrumento metodológico denominado “Pautas para la identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública a nivel de Perfil de Servicios de Alerta Temprana frente al peligro de aluvión o avalancha proveniente del desembalse de lagunas glaciares”, brinda orientaciones para facilitar la elaboración de estudios de preinversión a nivel de Perfil para Proyectos de Inversión Pública de sistemas de alerta temprana que permitan minimizar los riesgos ocasionados por el proceso de desglaciación de los nevados existentes en el país. Asimismo, dicho instrumento metodológico ha sido elaborado por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio del Ambiente a través del proyecto denominado “Implementación de medidas de adaptación al cambio climático – IMACC”, con CARE Perú a través del proyecto denominado “Glaciares 513 – Adaptación al cambio climático y reducción de riesgo de desastres por el retroceso de los glaciares en la Cordillera de los Andes” y con la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, dichas Pautas han sido compatibilizadas con el Anexo SNIP 05 – Contenidos Mínimos Generales del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de un Proyecto de Inversión Pública, aprobado por la Resolución Directoral N° 008-2013-EF/63.01;

En concordancia con las facultades dispuestas por la Ley N° 27293 y sus modificaciones, normas reglamentarias y complementarias; el Decreto Supremo N° 117-2014-EF y la Resolución Ministerial N° 168-2014-EF/43;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Aprobación de instrumentos metodológicos para la formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil para Proyectos de Inversión Pública en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y de Servicios de Alerta Temprana**

Apruébanse los instrumentos metodológicos para la formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil para Proyectos de Inversión Pública en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y de Servicios de Alerta Temprana, siguientes:

- Lineamientos para la formulación de Estudios de Preinversión a nivel de Perfil para Proyectos de Inversión Pública en Monumentos Arqueológicos Prehispánicos;
- Pautas para la identificación, formulación y evaluación social de Proyectos de Inversión Pública a nivel de Perfil de Servicios de Alerta Temprana frente al peligro de aluvión o avalancha proveniente del desembalse de lagunas glaciares.

### **Artículo 2.- Publicación**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la Sección de Inversión Pública.

Asimismo, dispóngase la publicación de los instrumentos metodológicos a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la Sección de Inversión Pública, en la misma fecha de la publicación oficial de la presente norma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ELOY DURÁN CERVANTES**  
**Director General**  
**Dirección General de Inversión Pública**